

DEPARTAMENTO DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA

Expedientes de documentación de operaciones:

- Confección de la documentación obligatoria: documentos *Master File* y *Local File*
- Asistencia en la aplicación de los métodos de valoración adecuados:
 - Método del precio libre comparado
 - Método del precio de reventa
 - Método del coste incrementado
 - Métodos subsidiarios (distribución del resultado y margen neto del conjunto de operaciones)
- Asesoramiento en el cumplimiento de obligaciones legales de valoración.
- Identificación de las operaciones vinculadas
- Correcta fundamentación de los precios

Administración Tributaria:

- Planificación y asistencia en los procedimientos de inspección
- Preparación de Acuerdos previos de Valoración (APAS)
- Dirección y defensa jurídica tanto (administrativa y jurisdiccional)

Para más información y presupuesto llame al 93 494 01 31
Aurora Cantero o contacte por email: escura@escura.com

DEPARTAMENTO PRECIOS DE TRANSFERENCIA

“Documente bien sus operaciones vinculadas”

BUFETE ESCURA

Londres, 43
08029 BARCELONA

T. 93 494 01 31 - escura@escura.com

www.escura.com

DOCUMENTE BIEN SUS OPERACIONES VINCULADAS

1 ¿Qué es la normativa de operaciones vinculadas?

Se refiere a operaciones realizadas con entidades entre las que existan relaciones de dependencia o vinculación que deben valorarse a valor de mercado. Con la normativa actual de operaciones vinculadas, se traslada la carga de la prueba al contribuyente quién deberá valorar las operaciones a precios de mercado.

2 ¿A quién obliga la normativa de operaciones vinculadas?

Para el ejercicio 2015, hay obligación de documentar:

- Operaciones que excedan de 250.000 euros realizadas en el periodo impositivo con la misma persona o entidad vinculada.
- Cualquiera que sea el tamaño de la empresa.
- Independientemente del carácter interno o internacional de la operación.

Se simplifica el Régimen de documentación para aquellas entidades o grupos cuyo importe neto de la cifra de negocios sea inferior a 45 millones de euros.

En la declaración del IS, existe obligación de información en:

- Operaciones vinculadas en las que, existiendo obligación de documentación, el conjunto de las operaciones por persona o entidad vinculada, del mismo tipo y con el mismo método de valoración supere 100.000 € sin incluir el IVA.

3 ¿Cómo debe prepararse esta documentación?

El obligado tributario debe preparar un informe denominado "local file" donde analice la valoración y la justificación que ampare que las operaciones se han realizado a valor de mercado. La documentación debe contener:

- Documentación relativa al grupo al que pertenece el obligado tributario
- Documentación del obligado tributario.

4 ¿Qué ocurre si no preparamos esta documentación?

La normativa del IS prevé infracciones tributarias:

- Multa fija de 1.000€ por cada dato y 10.000€ por conjunto de datos omitidos, inexactos o falsos, referidos a cada obligación documental.
- Multa del 15% sobre el importe de las cantidades que resulten de correcciones valorativas.

5 ¿Cómo debe de mantenerse esta documentación?

Debe realizarse una revisión periódica anual analizando las operaciones realizadas, el método de valoración y la justificación de los comparables.

SU DEPARTAMENTO DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA

Nuestro equipo de abogados y economistas especializados en Precios de Transferencia utiliza las mejores herramientas y bases de datos para documentar y justificar las operaciones vinculadas.

PROXIMIDAD

Porque somos un despacho local, cercano a sus clientes cuyo deseo es acompañar el día a día de las empresas.



CALIDAD

Un servicio de gran calidad que ha sido reconocido a nivel internacional por las mejores guías jurídicas internacionales del sector.



PRECIO

Nuestra estructura de costes nos permite ofrecer unos precios adaptados al entorno económico actual.



ESPECIALIZACIÓN

El equipo de profesionales de Bufete Escura está especializado en el asesoramiento sobre valoración de operaciones vinculadas.



COMPROMISO

Bufete Escura basa su actuación en el compromiso social y la responsabilidad empresarial.

